

LA CASA DEL HIDROMATICO., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

205° y 156°

DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 22-A RMPET. Número: 1 del año 2015**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

76

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LA CASA DEL HIDROMATICO., C.A

Número de expediente: **76**

Ciudadano: Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.- Su Despacho.- Yo, BEIZICA YELY LORENZO RAMIREZ, mayor de edad, Venezolana, titular de la cédula de identidad N° 16.533.112, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo, asistida en este acto por la ciudadana FRANCIS ISABELLE REYES PEÑA, mayor de edad, Venezolana, titular de la cédula de identidad N° 16.740.642, Abogada en Ejercicio, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 127.054, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo y hábil, suficientemente autorizada para este acto por el Acta Ordinaria de la Sociedad Mercantil LA CASA DEL HIDROMATICO, C.A., de fecha 20 de marzo de 2013, ante usted acudo para exponer: Para fines de su inserción acompaño copia certificada del Acta Ordinaria de la Sociedad Mercantil **LA CASA DEL HIDROMATICO, C.A.**, de fecha 20 de marzo de 2013, donde se aprobaron los siguientes puntos: PRIMERO: Designar Comisario Ad-Hoc, para que realice el informe correspondiente al Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del año 2012, así como del Balance General correspondiente.- SEGUNDO: Aprobar, improbar o modificar el Balance General y el Estado demostrativo de ganancias y pérdidas de la Compañía del ejercicio económico del año 2012 con vista del informe del Comisario Ad-Hoc.- TERCERO: Modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad Mercantil por motivo de la Reversión Monetaria.- CUARTO: Venta de Acciones.- QUINTO: Modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad.- SEXTO: Reestructuración de la Junta Directiva y como consecuencia, modificación de las Cláusulas. Décima. Décima Primera y Décima Quinta de los Estatutos. SEPTIMO: Otorgar autorización para la inserción de la presente Acta Ordinaria ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo Solicito que se inscriba la presente acta en el Registro Mercantil y se me expida copia certificada del Acta Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, recaudos, anexos y, del Auto que la provea.- Es Justicia en la ciudad de Valera en la fecha de su presentación.- Beizica Yely Lorenzo Ramírez Abog. Francis Isabelle Reyes Peña Abogada Asistente REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 30 de Junio del Año 2015 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado FRANCIS ISABELLE REYES PEÑA IPSA N.: 127054, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO -22-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.047,00 Según Planilla RM No. 45400099400, Banco No. 6886323 Por BS: 520,00. La identificación se efectuó así: INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, ALEXIS JOSE SANCHEZ PACHECO, GIOVANNI JOSE CAMACHO DEL ROSARIO, YELITZAIME FERMINA GRILLET DE CAMACHO, C.I: V-6.213.098, V-8.022.224, V-10.908.148, V-11.157.817. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Los Arriba Firmantes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Nota: Se encuentra solvente en el I.V.S.S Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. DRA MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **LA CASA DEL HIDROMATICO., C.A** Número de expediente: 76 DIV/MOD En el día de hoy 20 de Marzo de 2013, siendo las 9:00 de la sede de la Suciedad Mercantil "**LA CASA DEL HIDROMATICO, C.A.**", ubicada en la Urbanización San Luis, Municipio Valera Estado Trujillo, los accionistas INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, ALEXIS JOSÉ SANCHEZ PACHECO y; GIOVANNI JOSÉ CAMACHO DEL ROSARIO, mayores de edad, Venezolanos, Comerciantes, solteros los dos primeros y casado el último titulares de las cédulas de identidad N° 6.213.098, 8.022.224 y, 10.908.148 respectivamente, domiciliados en Valera Estado Trujillo y hábiles, propietarios de QUINIENTAS (500) ACCIONES cada uno y, encontrándose presente el cien por ciento (100%) de las acciones quienes representan la totalidad del capital social, previa convocatoria privada y por estar presente la totalidad de los accionistas, renunciemos a la convocatoria pública y estando en condiciones de deliberar y resolver los puntos a tratar, en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. Preside la asamblea la ciudadana INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, en su carácter de GERENTE GENERAL.- La Secretaria dio lectura al orden del día, el cual consta de Siete (7) puntos PRIMERO: Designar Comisario Ad-Hoc, para que realice el informe correspondiente al Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del año 2012, así como del Balance General correspondiente. SEGUNDO: Aprobar, improbar o modificar el Balance General y el Estado demostrativo de ganancias y pérdidas de la Compañía del ejercicio económico del año 2012 con vista del informe del Comisario Ad-Hoc. TERCERO: Modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad Mercantil por motivo de la Reversión Monetaria.- CUARTO: Venta de Acciones. QUINTO: Modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad. SEXTO: Reestructuración de la Junta Directiva y como consecuencia, modificación de las Cláusulas, Décima, Décima Primera y Décima Quinta de los Estatutos.- SEPTIMO: Otorgar autorización para la inserción de la presente Acta Ordinaria ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo.- La Secretaria dio lectura a los Siete (7) puntos del orden del día el cual fue aprobado por los Accionistas presentes.- Solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Propongo a la Asamblea de Accionistas, sea designado como Comisario Ad-Hoc la ciudadana MAYRA PEÑA, mayor de edad, venezolana, titular de la cédula de identidad N.º 13.997.022, Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el N° 60113, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo y hábil, para que realice el informe correspondiente al estado demostrativo de pérdidas y ganancias del año 2012, así como del Balance General correspondiente". Se sometió a consideración de la Asamblea lo propuesto y fue aprobado por unanimidad de los socios presentes.-Discutido y aprobado el PRIMER PUNTO del orden del día, se procedió a tomar un receso para hacerle entrega a la Comisario Ad-Hoc designada, de los documentos respectivos para la correspondiente realización de los Estados demostrativos de ganancias y pérdidas así como también del Balance General, una vez entregada la documentación, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Propongo a la Asamblea de Accionistas sea aprobado el Balance General y el estado demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio económico del año 2012, ya que, el informe presentado por la Comisario Ad-Hoc sugiere su aprobación, por cuanto, las operaciones económicas de la Compañía han sido satisfactorias y ameritan su aprobación por la Asamblea". Se sometió a consideración de la Asamblea lo propuesto y fue aprobado por unanimidad de los socios presentes. Discutido y aprobado el SEGUNDO PUNTO del orden del día, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Propongo a la Asamblea

se modifiqué la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, ya que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial N° 5.229 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reversión Monetaria, contenido en la Gaceta Oficial N° 38.638 de fecha 06 de marzo de 2007, debemos expresar con la nueva escala monetaria, ya que, la Cláusula Cuarta expresa lo siguiente: "El Capital de la empresa es de QUINCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 15.000.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) acciones con un valor nominal de Diez Mil Bolívares (Bs: 10.000,00) cada una y ha sido totalmente suscrito y pagado por los socios en CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00) por cada uno de los socios, todo lo cual está representado en el Balance Contable e Inventario suscrito por nosotros que forma parte de este Documento Constitutivo. Estatutario Social y que será presentado al Registro Mercantil". La cláusula queda modificada de siguiente manera: "CUARTA: El Capital de la empresa es de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) acciones con un valor nominal de Diez Bolívares (Bs.10,00) cada una y ha sido totalmente suscrito y pagado por los socios en CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) por cada uno de los socios, todo lo cual está representado en el Balance Contable e Inventario suscrito por nosotros que forma parte de este Documento Constitutivo Estatutario Social y que será presentado al Registro Mercantil". La cláusula queda modificada de siguiente manera: "CUARTA: El Capital de la empresa es de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) acciones con un valor nominal de Diez Bolívares CINCO MIL (Bs. 5.000,00), en este estado solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Le hago del conocimiento de la Asamblea que estoy en disposición de vender las Quinientas (500) acciones del cual soy propietario y, que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, tienen derecho de preferencia los demás accionistas, las mismas serán vendidas en Bolívares CINCO MIL (Bs. 5.000,00), en este estado solicita el derecho de palabra el socio GIOVANNI JOSÉ CAMACHO DEL ROSARIO y manifestó no estar interesado en adquirir las acciones ofertadas por el socio ALEXIS JOSÉ SANCHEZ PACHECO, así mismo, manifiesta estar dispuesto a hacer la venta correspondiente a sus Quinientas (500) acciones con un valor de Bolívares CINCO MIL (Bs. 5.000,00), en virtud de lo expuesto por los socios oferentes, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, quien manifestó estar de acuerdo en adquirir las acciones ofertadas para la venta por parte de los socios JOVANNI JOSÉ CAMACHO DEL ROSARIO Y ALEXIS JOSÉ SANCHEZ PACHECO, para un total de Un Mil (1000) acciones, con un valor de Bolívares Diez (Bs. 10,00), por un monto total de Bolívares Diez Mil (Bs. 10.000,00). En este estado, solicita el derecho de palabra la ciudadana YELITZAIME FERMINA GRILLET DE CAMACHO, mayor de edad, Venezolana, Casada, Titular de la cédula de identidad N° 11.157.817, domiciliada en la ciudad de Caracas Distrito Capital, quien es cónyuge del socio y vendedor GIOVANNI JOSÉ CAMACHO DEL ROSARIO y expone lo siguiente: "Acepto la venta de las Quinientas (500) Acciones para un total en Bolívares de CINCO MIL (Bs. 5.000,00) que en esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas hace mi cónyuge a la ciudadana INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO. Acto seguido se ordena el debido traspaso en el Libro de Accionistas. Discutido y aprobado el CUARTO PUNTO del orden del día, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Propongo a la Asamblea sea modificada la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Sociedad Mercantil de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital de la empresa es de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00), dividido en Un Mil Quinientas (1.500) acciones con un valor nominal de Diez E olivares (Bs. 10,00) cada una, para un total aportado de Bolívares QUINCE MIL (Bs. 15.000,00) las cuales han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, según se evidencia en balance de aportación anexo a la presente Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas". Discutido y aprobado el QUINTO PUNTO del orden del día, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "En virtud de las ventas efectuadas se propone reestructurar la Junta Directiva, eliminando los cargos de ABOGADA Gerente y Sub-Gerente, quedando solo el cargo de Gerente General para el cual se propone a la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y se procede a modificar las Cláusulas, Décima, Décima Primera y Décima Quinta de los Estatutos, quedando modificada de la siguiente manera: DECIMA: La, administración diaria de la empresa será ejercida por un Gerente General, quien deberá depositar en la caja social de la Compañía la cantidad de cinco (5) acciones de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y la Ley. El Gerente General deberá ser accionista de la Empresa y, será reelegido por la Asamblea General de Accionistas en la oportunidad correspondiente. La duración del Cargo será de cinco (5) años".- DECIMA PRIMERA: El Gerente General, tendrá los más amplios poderes de administración, disposición y control de los asuntos de la Sociedad Mercantil y, efectuará todos los actos que abarquen el objeto de la misma, tendrá las siguientes facultades: a) Representar a la Compañía en todos los actos y ante toda clase de autoridades y personas naturales y jurídicas. b) Fijar los gastos ordinarios de administración y ordenar los extraordinarios. c) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente pudiendo intentar y contestar demandas, excepciones y reconvenciones, desistir, transigir, convenir, comprometer en árbitros, arbitadores o de derecho hacer posturas en remate, seguir juicios en todas sus Instancias e incidencias pudiendo a tales efectos designar apoderados generales o especiales y revocar dichas designaciones. d) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias a nombre de la Compañía, girar cheques, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés y todo tipo de efectos de comercio. e) Adquirir bienes muebles e inmuebles, pudiendo enajenarlos o gravarlos. f) Representar a la Compañía extrajudicialmente ante los organismos ejecutivos privados, entes administrativos, pudiendo igualmente designar apoderados judiciales a tales efectos. g) Contratar en nombre de la Compañía. h) Celebrar contratos de arrendamiento. i) Velar por la mayor eficiencia de las actividades de la Compañía conforme a la ley de la materia y en general todas las demás que les atribuyen la Asamblea General de Accionista o la Ley".- DECIMA QUINTA: Se designa como Gerente General a la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y se nombra como Comisario al Lic. DIOGENES JOSÉ ARANGON SEGURA mayor de edad, Venezolano, titular de la cédula de identidad N° 6.302.088, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el CPC 51.577". Discutido y aprobado el SEXTO PUNTO del orden del día, solicita el derecho de palabra la socia INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO y concedida que le fue expuso: "Propongo a la Asamblea se AUTORICE suficientemente a la Licenciada BEIZICA YELY LORENZO RAMIREZ, mayor de edad, Venezolana, titular de la cédula de identidad N° 16.533.112, Contador Público inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela bajo el N° 77.769, domiciliada en la ciudad de Valera Estado Trujillo, para realizar los trámites necesarios para registrar la presente Acta ante el Registro Mercantil del Estado Trujillo.- Discutidos y aprobados los SIETE (7) puntos del orden del día y agotado el objeto de la reunión, se declaro un receso para redactar la presente acta que leída y encontrada conforme firman INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO (Fdo.), ALEXIS JOSÉ SANCHEZ PACHECO (Fdo.), GIOVANNI JOSÉ CAMACHO DEL ROSARIO (Fdo.), YELITZAIME FERMINA GRILLET DE CAMACHO (Fdo.). LA SUSCRITA INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, ACTUANDO EN MI CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "LA CASA DEL HIDROMATICO, C.A.", POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN FECHA 20 DE MARZO DE 2013, ES TRASLADO Y COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.- Ingrid del Carmen Camacho del Rosario Alexis José Sánchez Pacheco Giovanni José Camacho del Rosario Yelitzaime Fermina Grillet de Camacho MUNICIPIO VALERA, 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (FDO.) INGRID DEL CARMEN CAMACHO DEL ROSARIO, ALEXIS JOSE SANCHEZ PACHECO, GIOVANNI JOSE CAMACHO DEL ROSARIO, YELITZAIME FERMINA GRILLET DE CAMACHO, DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2015.2.3195** DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ, Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo.